

Consulta pública previa sobre el proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se acuerda el inicio del procedimiento administrativo para la elaboración del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón

<p>Antecedentes de la norma</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE número 106, de 4 de mayo) - Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE número 76, de 30 de marzo). - Orden 1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 156, de 11 de agosto).
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización del contenido de la norma a la normativa aplicable, así como a la estructura de los centros docentes no universitarios y de la administración educativa, y de sus instrumentos y funciones, para su correcto desarrollo y ejecución. - Asimismo, se añade el desarrollo del currículo de la materia de “Atención educativa” para esta etapa.
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La necesidad de aclarar, matizar o modificar algún aspecto en el articulado de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, y en los anexos, hace oportuna la modificación de dicha orden. - El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, así como la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, recogen la obligación de ofertar la materia “Atención educativa”, sin recoger ni regular su currículo. La

	<p>demanda de los y las docentes para que se incluya un currículo de dicha materia en la ordenación académica, hace necesario la inclusión de dicho currículo en la modificación de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto.</p>
Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación actualizada por los centros docentes de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, al inicio del curso 2024-2025.- Crear el currículo de la materia "Atención educativa" e incorporarlo a la normativa para su aplicación en esta etapa educativa.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	<ul style="list-style-type: none">- Continuación y mejora en la aplicación de la normativa general existente.- Actuación coordinada de los órganos competentes en virtud de las funciones educativas que le sean propias por dicha normativa y el resto que sea de aplicación.